A C U E R D O NO. 032

- Agosto 13 de 1.984-

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCIEDEN AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1.913,

C O N S I D E R A N D O :

A. Que es necesario y conveniente adelantar programas que tiendan a solucionar el Déficit de vivienda en la población.

B. Que actualmente hay diversas entidades dispuestas a colaborar con el Municipio, para remediar tan apremiante necesidad.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, para vender el ó los lotes necesarios al Instituto de Crédito Territorial para un desarrollo de vivienda Popular.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al Señor Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, para contratar con el IDEA, el Instituto de Crédito Territorial o cualquier entidad particular lo relacionado con planes de vivienda en forma conjunta con el Municipio y por la cuantía necesaria para llevar a cabo el respectivo programa.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

FREDY BOTERO RUIZ
Vicepresidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

NORA MEDINA JARAMILLO
Secretaria

El presente Acuerdo fué aprobado en tres debates diferentes los días nueve (9) de Julio de 1.983; cuatro de Agosto y doce de Agosto de 1.984.

NOTA: El presente Acuerdo es fiel copia tomado del original que reposa en el archivo del Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. Y es firmado por quienes aparecen nombrados como Vicepresidente y Secretaria.

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
DOÑA LUZ CARMONA OSORIO
Secretaria Concejo
Secretario